# MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

# SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA

## LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 13/2014

## "PERFORACION DE POZOS PROFUNDOS EN COMUNIDADES RURALES DE LA REGION ORIENTAL Y OCCIDENTAL"

# CONTRATO N° 56/2014

# "YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L."

## ID Nº 282.807

## PLURIANUAL

## Asunción, Paraguay

# Contrato N° 56/2014

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los..26..... días del mes de..Diciembre.....de ....2014...., entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través del SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL- SENASA domiciliada en Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary, representada para este acto por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones ***ING. MAE SERGIO RAMON BARRIOS HEYN*** designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013 y por el Director General de la Dirección de Administración y Finanzas ***LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME*** , nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución SG Nº 29 de fecha 21 de Agosto del 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra la Empresa **YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.**, con RUC Nº 80048259-0-, con domicilio en Las Carmelitas Fraccion 3 Manz. G Lote 6 – Santa Rita Alto Parana, debidamente representado por el **Sr. Hugo Máximo Roa Castellani, con CI N° 1.803.551.-**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA PERFORACIÓN DE POZOS PROFUNDOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO.

PERFORACIÓN DE POZOS PROFUNDOS EN COMUNIDADES RURALES DE LA REGIÓN ORIENTAL Y OCCIDENTAL

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC**.
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC**.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 01, objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de 1.375.000.000.- guaraníes (Gs. Mil trescientos setenta y cinco millones).

YGUAZU EMPRENDIMIENTO S.R.L.
Lic. Hugo Roa Castellani
Apoderado

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 282.807. Contratación con presupuesto plurianual.

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación pública nacional N° 13/2014, convocado por el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, atraves de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3, según resolución DGOC N°1152/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución DGOC N°1681/14

## 5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el 31/12/2016.

5.2. La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente). Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

| Lotes Nº | Código de Catálogo | Descripción | Unidad de Medida | Precio Unitario Gs. IVA INC | Cantidad | PRECIO TOTAL Gs. IVA INCLUIDO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | 72102303-006 | Perforación de Pozos | Unidad | 195.071.878.- | 10 | 1.950.718.780.- |
| | | | | 195.071.878.- | 10 | 1.950.718.780.- |
| 7 | 72102303-006 | Perforación de Pozos | Unidad | 190.376.594.- | 10 | 1.903.765.940.- |
| | | | | 190376.594.- | 10 | 1.903.465.940 |
| Precio Total Guaraníes – IVA INCLUIDO | | | | | | 7.708.969.440.- |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de *Guaraníes:* ***Siete mil setecientos ocho*****, millones novecientos sesenta y nueve mil, cuatrocientos cuarenta (IVA incluido).**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Nº090165379S - BANCO BBVA

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución del contrato de cada lote de obra empieza a partir de la primera localidad habilitada por el contratante para los LOTES.

El nombre de las localidades donde se ejecutarán las obras de los LOTES, podrá ser proveídos de forma parcial o total por el Contratante, una vez definido el listado de localidades.

GUAZU EMPRENDIMIENTO S.R.L.
Lic. Hugo Rod Castellani
Apoderado

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

| LOTES | TIPO | UBICACIÓN | CANTIDAD DE POZOS PROFUNDOS | PLAZO DE EJECUCÓN | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | POR LOTES | POR POZO PROFUNDO |
| 4 | POZOS PROFUNDOS | Guairá | 10 | 240 días | 15 días |
| | | Itapúa | 10 | | |
| 4 | POZOS PROFUNDOS | Concepción | 10 | 240 días | 15 días |
| | | Caaguazú | 10 | | |

## 8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

## 9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo será del **30% (TREINTA POR CIENTO)** del monto del contrato, correspondiente a los **LOTES N° 1 al 8.**
Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los **15 (QUINCE) DÍAS CALENDARIOS** posteriores a la firma del contrato, la solicitud de pago de anticipo acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
c) La Factura correspondiente.

## 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía de anticipo podrá consistir, a elección del contratista en alguno de los siguientes:

- Garantía Bancaria otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar.
- Una póliza de seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y a emitir pólizas de seguro de caución.

La omisión de la constitución de esta garantía, hará decaer el derecho de la Contratista a percibir el anticipo, quedando obligada a cargar con los gastos de inversión que demande el suministro.

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será del **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del contrato.

El **período de validez** de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de **60 (SESENTA)** días posteriores a la firma del Acta de Recepción Definitiva del Contrato de Obras.

La **liberación de la Garantía de Cumplimiento** será liberada por el Contratante y devuelta al Contratista, una vez vencido el periodo de validez.

## 11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

## 12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Las Obras consisten en la perforación de pozos profundos, a ser construidos en la Región Oriental y Occidental del País, específicamente en los Departamentos de Central, San Pedro, Paraguarí, Cordillera, Guaira, Itapuá, Caazapá, Alto Paraná, Amambay, Canindeyú, Concepción, Caaguazú y Presidente Hayes.

**LOTES 1 al 8: PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO.**

GUAZU EMPRENDIMIENTO S.R.L.
Lic. Hugo Roa Castellari
Apoderado

Lic. Sergio Ricardo Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

## 1. FUENTE DE PROVISIÓN

1.1. Fuente de provisión-pozo totalmente entubado
1.2. Fuente de provisión-pozo sin revestimiento

### LOTES 4 y 7 - Guaira, Itapua, Concepción y Caaguazú

### PLANILLA Nº 2 - FUENTE DE PROVISIÓN - POZO CON REVESTIMIENTO

**Pozo con revestimiento total**
**Prof. Est.: 150 m - Diám.: 6 pulgadas**
**Máquina perforadora tipo: MG**

| Nº | DESCRIPCIÓN | CANT. | UNID. | PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO | PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Traslado de maquinaria e instalación de equipos, herramientas y materiales hasta el sitio de la obra | 1 | gl. | 2.227.500 | 2.227.500.- |
| 2 | Perforación del hoyo, con inyección de lodo bentonítico, diámetro 12 1/4", | 150 | m. | 599.792.- | 89.968.800 |
| 4 | Entubado, engravado, desarrollo y limpieza del pozo | 150 | m. | 60.811.- | 9.121.650 |
| 5 | Provisión y colocación de tubería de PVC aditivado-P150 - DN 150 mm., tramos de 4m. | 114 | m. | 300.713.- | 34.281.282.- |
| 6 | Provisión y colocación de tubos filtros de PVC aditivado - P150 - DN 150 mm, abertura 0,75 mm, tramos de 4m. | 36 | m. | 330.413.- | 11.894.868.- |
| 7 | Provisión y colocación de tapón de fondo de PVC aditivado - P150 - DN 150 mm, | 1 | unid | 545.738.- | 545.738.- |
| 8 | Provisión de grava seleccionada de 0,8 a 1,2 mm | 6 | m3 | 1.202.850.- | 7.217.100.- |
| 9 | Provisión y colocación de tubo de acero sin costura, para soporte de electrobomba, diám.: 8" | 1,2 | m | 1.394.415.- | 1.673.298.- |
| 10 | Provisión y colocación de centralizadores metálicos galvanizados de 12 1/4" x 6" | 8 | unid | 119.394 | 955.152.- |
| 11 | Provisión y colocación de tapón metálico diámetro 8" c/ candado | 1 | unid | 799.524.- | 799.524 |
| 12 | Ejecución de aislación vertical y sello sanitario. | 20 | m. | 149.391.- | 2.987.820 |
| .- 13 | Ejecución de losa hormigón de 1,0 mts x 1,0 mts x0,30mts. | 1 | unid | 792.693.- | 792.693.- |
| 14 | Ejecución de perfilaje eléctrico del pozo. | 150 | m. | 49.599.- | 7.439.850.- |
| | **SUB-TOTAL 1** | | | | **169.905.275.-** |
| 1 | Ejecución de prueba de bombeo. | 48 | horas | 198.099.- | 9.508.752.- |
| 2 | Ejecución de análisis de calidad de agua | 1 | gl. | 3.576.474.- | 3.576.474.- |
| 3 | Gestiones y registro del pozo perforado por el SENASA en la SEAM | 1 | gl. | 4.912.974.- | 4.912.974.- |
| 4 | Fabricación y colocación de placa metálica identificadora del pozo | 1 | gl | 2.473.119 | 2.473.119.- |
| | **SUB TOTAL 2** | | | | **20.471.319.-** |
| | **TOTAL Gs. con IVA** | | | | **190.376.594.-** |

GUAZU EMPRENDIMIENTO S.R.L.
Lic. Hugo Roa Castellani
Apoderado

Lic. Sergio Rotundo Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa y Contrataciones
M.S.P. y B.S.

LOTES 4 y 7 – Guaira, Itapua, Concepción y Caaguazú

## PLANILLA Nº 1 - FUENTE DE PROVISIÓN - POZO SIN REVESTIMIENTO

**TIPO DE TERMINACIÓN DEL POZO PROFUNDO:**
**Pozo sin revestimiento-**
**Prof. Estimada: 250 mts.-Diámetro: 6 1/2" pulgadas**
**TIPO DE MAQUINA PERFORADORA: MG**

| Nº | DESCRIPCIÓN | CANT. | UNID. | PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO | PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Traslado de maquinaria e instalación de equipos, herramientas y materiales hasta el sitio de la obra | 1 | gl. | 2.227.500.- | 2.227.500.- |
| 2 | Perforación del hoyo, con inyección de lodo bentonítico, diámetro 14 3/4", | 44 | m. | 599.792.- | 26.390.848.- |
| 3 | Perforación del hoyo con martillo neumático, diámetro de 6 1/2" | 206 | m | 434.363.- | 89.478.778.- |
| 4 | Desarrollo y limpieza del pozo | 206 | m. | 60.811.- | 12.527.066.- |
| 5 | Provisión y colocación de tubería de PVC aditivado-P150 - DN 200 mm., tramos de 4m. | 44 | m. | 456.638.- | 20.092.072.- |
| 6 | Provisión y colocación de zapata de PVC aditivado - P150 - DN 14 3/4"x 6 1/2", | 1 | unid | 1.407.038.- | 1.407.038.- |
| 7 | Provisión y colocación de tubo de acero sin costura,, para soporte de electrobomba, diám.: 10" | 1,2 | m | 1.394.415.- | 1.673.298.- |
| 8 | Provisión y colocación de centralizadores metálicos galvanizados de 14 3/4" x 8" | 2 | unid | 119.394.- | 238.788.- |
| 9 | Provisión y colocación de tapón metálico diámetro 10" c/ candado | 1 | unid | 799.524.- | 799.524.- |
| 10 | Ejecución de aislación vertical y sello sanitario. | 44 | m. | 149.391.- | 6.573.204.- |
| 11 | Ejecución de losa hormigón de 1,0 mts x 1,0 mts x 0,30mts. | 1 | unid | 792.693.- | 792.693.- |
| | **SUB-TOTAL 1** | | | | **162.200.809.-** |
| 1 | Ejecución de perfilaje eléctrico del pozo. | 250 | m. | 49.599.- | 12.399.750.- |
| 2 | Ejecución de prueba de bombeo. | 48 | horas | 198.099.- | 9.508.752.- |
| 3 | Ejecución de análisis de calidad de agua | 1 | gl. | 3.576.474.- | 3.576.474.- |
| 4 | Gestiones y registro del pozo perforado por el SENASA en la SEAM | 1 | gl. | 4.912.974.- | 4.912.974.- |
| 5 | Fabricación y colocación de placa metálica identificadora del pozo | 1 | gl | 2.473.119.- | 2.473.119.- |
| | **SUB TOTAL 2** | | | | **32.871.069.-** |
| | **TOTAL Gs. con IVA** | | | | **195.071.878.-** |

### 14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

### 15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha

GUAZU EMPRENDIMIENTO S.R.L.
Lic. Hugo Roa Castellani
Apoderado

Lic. Sergio Rolando Forte H...
Director General
de Administración y Fi...
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

**16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

*"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".*

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de Diciembre de 2014.

**SR. HUGO MAXIMO ROA CASTELLANI**
**REPRESENTANTE LEGAL**
**" YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L."**

YGUAZU EMPRENDIMIENTO S.R.L.
Lic. Hugo Roa Castellani
Apoderado

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General

**ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN**, DIRECTOR
**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL**
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**

**LIC. SERGIO FORTE RIQUELME**, DIRECTOR GENERAL
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**
**DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**

# Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

| | |
|---|---|
| CGC 3.1 | El **Contratante** es: **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL –SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA,** a través de la **SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.** |
| CGC 3.3 | NO SE ADMITIRÁ LA SUB CONTRATACION. |
| CGC 4.2. | Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato los siguientes documentos:<br><br>a) Cronograma Físico o de Construcción; y<br>b) Cronograma Financiero<br><br>El cronograma de ejecución de obras tiene la finalidad del control del plazo, la aplicación de las multas, aplicación de los eventos para establecer la fecha límite de la prórroga máxima del contrato, y además las recomendaciones de eventuales ajustes en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento del plazo contractual.<br><br>El cronograma financiero deberá corresponder al plazo propuesto para la ejecución de las obras, a través de una curva acumulativa de inversiones.<br><br>El cronograma financiero tiene la finalidad de la previsión de los recursos financieros del Contratante, de acuerdo con el plazo contractual, control de la certificación mensual, y evaluar el porcentaje de atrasos en las obras, para determinar las recomendaciones de eventuales ajustes en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento del plazo contractual. |
| CGC 4.4.1 y 4.4.5 | **Planos:** NO APLICA. |
| CGC 5.8 | El Contratista debe entregar al Contratante dentro del plazo de **5 (CINCO) días corridos** de la habilitación por el Contratante de cada localidad de los **LOTES**, una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del lote del contrato, en base al programa de trabajo dentro del plazo parcial de cada localidad de los **LOTES**.<br><br>El Acta de Inicio de las localidades habilitadas será emitida por el Fiscal Geólogo una vez que el Contratante tenga definido la ubicación del pozo. |
| CGC 6.1.1 | El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será del **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del contrato. |
| CGC 6.1.3 | El **período de validez** de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de **60 (SESENTA)** días posteriores a la firma del Acta de Recepción Definitiva del Contrato de Obras. |
| CGC 6.1.4 | La **liberación de la Garantía de Cumplimiento** será liberada por el Contratante y devuelta al Contratista, una vez vencido el periodo de validez. |
| CGC 6.2.2 | **Fondo de reparo**: será devuelto a los **60 (SESENTA) días** a partir de la fecha de Recepción Definitiva del contrato, contra la solicitud de pago de la devolución de Retención Caucional y presentación de copia de la Declaración Jurada de IVA, RENTA y una Póliza de Seguros por el mismo valor, correspondiente al período de responsabilidad de defectos de **1 (UN) año** a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva del contrato. |
| CGC 6.3.2 | Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:<br>- Seguro contra daños a terceros: 50.000.000 Gs (cincuenta millones de guaraníes)<br>- Seguro contra accidentes de trabajo: 100.000.000 Gs ( cien millones de guaraníes)<br>- Seguro contra riesgos en las zonas de obras: 50.000.000 Gs (cincuenta millones de guaraníes) |
| CGC 10.1 | **Los precios comprenden**: NO APLICA. |

GUAZU EMPRENDIMIENTO S.R.L.
Lic. Hugo Roa Castellani
Apoderado

Lic. Sergio Rolando Pons Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

| | |
|---|---|
| CGC 13.3 | **La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán**: El contrato está sujeto a ajustes de precios y se aplica la siguiente fórmula:<br><br>**Pr= P x A x (B x ((Sm-So)/So)+C x ((Cm-Co)/Co)+ D x ((Gm-Go)/Go))**<br><br>El reajuste será proporcional al avance del cronograma financiero inicial del contrato incluyendo los eventos compensables.<br><br>Pr=certificado reajustado<br>P=monto del certificado a ser reajustado menos el anticipo<br><br>Los valores A, B, C, D, según el tipo de obras son los siguientes:<br><br>a) Perforación de Pozo<br>A:0.40 B:0.30 C:0.00 D:0.30<br><br>**A =** Indica la parte no ajustable de los componentes de los precios no sujeto a reajuste. La fórmula no considera el Anticipo, el cual deberá descontarse del monto certificado, para la aplicación del factor de reajuste.<br><br>El coeficiente del reajuste se aplica sobre los valores certificados incluyendo el IVA descontando el anticipo, según los tipos obras que tendrán reajustes, sobre los rubros ejecutados en el plazo, más los eventos compensables.<br><br>Los insumos que están sujetos a variaciones de precios del Poder Ejecutivo son: (S) salario, (C) cemento tipo I y (G) gasoil.<br><br>Se aplicará la fórmula de reajuste cuando existen variaciones de precios de los insumos (So), (Co) y (Go), cuando esas variaciones se dan entre 15 (quince) días antes de la presentación de las ofertas y cuando existen variaciones de precios de los insumos (Sm), (Cm) y (Gm), cuando esas variaciones se dan 1 (un) día antes del periodo de certificación correspondiente a reajustar.<br><br>**Observaciones:**<br>a) No se aplicará reajuste sobre el anticipo.<br>b) Los ajustes de precios se pagaran exclusivamente en guaraníes.<br>c) Los reajustes de los certificados de obras serán abonados de forma anualmente. |
| CGC 14.2 | **Impuestos. Derechos y otros gravámenes.**<br>**Los precios comprenden**: conforme se establece en las Condiciones Generales del Contrato. |
| CGC 14.7 | Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes **15 (QUINCE) días** antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del Contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas son los siguientes:Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del Contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas son los siguientes:**TODOS LOS IMPUESTOS, TRIBUTOS O GRAVAMENES SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.** |
| CGC 15.2.3 | No se podrán certificar avances parciales en los rubros con precios globales. |
| CGC 15.3.1 | El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente: NO APLICA |
| CGC 15.4.1 | El anticipo será del**30% (TREINTA POR CIENTO)** del monto del contrato, correspondiente a los **LOTES N° 1 al 8.**<br><br>Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los **15 (QUINCE) DÍAS CALENDARIOS** posteriores a la firma del contrato, la solicitud de pago de anticipo acompañada de:<br>d) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;<br>e) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;<br>f) La Factura correspondiente.<br><br>Dichos documentos deberán presentarse en: |

GUAZU EMPRENDIMIENTO S.R.L
Lic. Hugo Ruiz Caballero
Apoderado

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MOPC - BIRF

| | |
|---|---|
| | **Atención**: Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental-SENASA<br>**Dirección**: Mcal. Estigaribia N° 796, esquina Tacuary<br>**Ciudad**: Asunción-Paraguay<br>**Oficina**: Mesa de Entrada del SENASA – Primer Piso<br>**Horario de atención**: lunes a viernes de las 7:00 horas hasta 15:00 horas.<br><br>Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar el **30 (TREINTA) DÍAS** siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.<br><br>De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.<br><br>La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo. El monto del anticipo de descontará de forma proporcional al monto de cada certificado básico. |
| **CGC 15.4.2** | La garantía de anticipo podrá consistir, a elección del contratista en alguno de los siguientes:<br><br>- Garantía Bancaria otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar.<br>- Una póliza de seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y a emitir pólizas de seguro de caución.<br><br>La omisión de la constitución de esta garantía, hará decaer el derecho de la Contratista a percibir el anticipo, quedando obligada a cargar con los gastos de inversión que demande el suministro.<br><br>A efectos de la determinación del inicio de los plazos contractuales, serán computados desde la suscripción del Acta de Inicio de Obras. Los plazos parciales de cada perforación de pozo serán computados desde la suscripción del Acta de Inicio de Obras de cada localidad.<br><br>El Acta de Inicio de Obras para cada localidad, será emitida por la Contratante, una vez que se tenga definida la ubicación de cada pozo profundo. |
| **CGC 17.1.2** | El plazo para la presentación de los Certificados Básicos y ajustes de precios al Contratante es: hasta **15 (QUINCE) días** del mes vencido en que se certifica. |
| **CGC 17.1.6** | Los certificados básicos y ajustes de precios, deberán ser preparados de acuerdo con los modelos proveídos por el Contratante.<br><br>La cantidad de originales de certificados básicos y ajustes de precios a ser preparados por el Contratista son de cuatro originales: un (1) juego original queda a cargo del contratista, tres (3) juegos originales deberán ser presentados al Contratante por mesa de entrada única. Todos los certificados básicos y ajustes de precios deberán ser originales y foliados.<br><br>Las cantidades de obras certificadas no deberán tener algoritmo oculto, y la precisión de la operación aritmética, es de dos (2) algoritmos redondeados, después de la coma.<br><br>El Contratante pagará a la Contratista los montos certificados dentro de los **30 (TREINTA)** días siguientes a la fecha de presentación del certificado en la Mesa de Entrada única del SENASA, toda vez que no exista observaciones en el mismo por parte de la Contratante, en ese caso, los plazos quedarán suspendidos hasta la regularización del certificado. |
| **CGC 17.1.7** | Además de los documentos solicitados, el Contratista deberá anexar al Certificado, los documentos requeridos en las Especificaciones Técnicas de los componentes de obras, correspondientes a los **LOTES N° 1 al 8.**<br><br>Para cada certificación de obras de los **lotes N° 1 al 8**, deberá estar acompañado del informe de cumplimiento de las especificaciones técnicas ambientales y sociales firmado por el profesional ambiental. |
| **CGC 17.2.1.d)** | Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: IVA, Devolución de anticipo, Fondo de Reparo, Renta y Contribución sobre contratos suscritos.<br><br>**Sobre anticipo:**<br>El reintegro del anticipo se realizará deduciendo de parte de las certificaciones que el contratista |

GUAZU EMPRENDIMIENTO S.R.L.
Lic. Hugo Ruiz Castellani
Apoderado

Director General de Administración y Finanzas M.S.P. y B.S.

Ingeniero Ramón Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

| | |
|---|---|
| | deberá percibir el mismo porcentaje que con respecto al monto total de la obra, signifique el anticipo acordado.<br><br>**Fondo de reparos:**<br>El SENASA realizará una retención del 10% (diez por ciento), del monto del certificado que presente el Contratista en concepto de Fondo de Reparo.<br><br>**Contribución sobre contrato suscrito.**<br>Se efectuará retención del 0,4% (cero punto cuatro por ciento), sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes. (Artículo 41 de la Ley N° 2051, modificado por Ley n° 3439/07). |
| **CGC 17.2.3** | La factura deberá ser presentada en:<br>**Atención**: Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental-SENASA<br>**Dirección**: Mcal. Estigaribia N° 796, esquina Tacuary<br>**Ciudad**: Asunción-Paraguay<br>**Oficina**: Mesa de Entrada del SENASA – Primer Piso<br>**Horario de atención**: lunes a viernes de las 7:00 horas hasta 15:00 horas.<br><br>El pago de las facturas correspondientes a los certificados aprobados deberán ser pagados a más tardar dentro de los **30 (TREINTA) días** de la aprobación de los certificados. La presentación de la factura será un requisito ineludible para el cómputo de dicho plazo. |
| **CGC 17.3.2** | Conforme a lo establecido en en la cláusula 17.3.2 en las CGC |
| **CGC 21.1** | El plazo de ejecución del contrato para los **LOTES N° 1 al 8**,son según la "PLANILLA DE PLAZOS TOTAL POR LOTES DE POZO PROFUNDOS Y PLAZOS PARCIALES POR POZO PROFUNDO DE CADA LOTES DE OBRAS",descripto en la Sección III, apartado 1.<br><br>El plazo de ejecución del contrato, se computa desde la recepción por parte del Contratista de la primera Acta de Inicio de la localidad para los **LOTES N° 1 al 8**, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes:<br><br>a) La entrega al Contratista del anticipo, cuando fuere previsto en estas CEC;<br>b) El origen de los plazos queda determinado a los (10) diez días de la emisión de la Orden de Inicio del Contrato, con la firma del Acta de Inicio de la perforación de pozo.<br>c) El Contratista deberá ejecutar las perforaciones de los pozos de acuerdo con los plazos parciales de cada perforación de pozo. |
| **CGC 22.1** | **Prórroga de los Plazos de Ejecución.**<br>Los eventos compensables serán evaluados e imputados a partir de la fecha de culminación de los plazos parciales de las localidades de los **LOTES N° 1 al 8.**<br><br>El plazo para la presentación del evento compensable es hasta **10 (DIEZ) días vencido** los plazos parciales de cada perforación de pozo.<br>Serán considerados los siguientes tipos de eventos compensables:<br>- Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras por causas de Fuerza Mayor es igual al tiempo de la ocurrencia de la fuerza mayor.<br>- Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: serán considerados como eventos compensables cuando las lluvias mayores a 10 mm. acumulado en 24 hs ocurridas y documentadas a través de la estación pluviométrica más cercana al lote de obras, de acuerdo a la siguiente escala:<br>• Intensidad pluviométrica mayor de 10 mm y menor a 20 mm: 1 día<br>• Intensidad pluviométrica mayor de 20 mm y menor a 50 mm: 3 días<br>• Intensidad pluviométrica mayor de 50 mm: 4 días<br>- Cuando haya un cambio en el alcance de las obras<br>- Una modificación de cierta importancia en la naturaleza de las obras,<br>- Una sustitución de obras inicialmente previstas como diferentes,<br>- La aparición de dificultades imprevistas durante la ejecución de las obras,<br>- Una actualización de las obras decididas por el Contratante,<br>- El retraso en la ejecución de operaciones preliminares que sean de competencia del Contratante o de obras previas que forman parte de otro Contrato.<br>- Inaccesibilidad al sitio de las obras por cierre de rutas o derrumbe de puentes ocurridos y documentados por la dirección de viabilidad del MOPC. |

GUAZU EMPRENDIMIENTO S.R.L.
Lic. Hugo Roa Castellani
Apoderado

Lic. Sergio Rolando Porta Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

| | |
|---|---|
| **CGC 25.1** | **Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:**<br>En caso de retraso en la ejecución de la perforación del pozo de cada localidad de los **LOTES Nº 1 al 8,** correspondiente a los plazos parciales más las prórrogas si hubieren, se aplicará una penalidad diaria por retraso en la terminación de la perforación del pozo, equivalente al **0,1 % (CERO COMA UNO POR CIENTO)**del valor inicial de la oferta de la localidad de los **LOTES N° 1 al 8,** por cada día calendario en mora.<br><br>Las deducciones de los montos correspondientes a la penalización indicada anteriormente, se realizarán en los certificados mensuales, posterior a la determinación de la penalidad correspondiente.<br><br>En caso que el valor de la penalidad supere el monto certificado, el saldo será descontado de la retención caucional del lote del contrato.<br><br>Por el incumplimiento de plazos de correcciones de defectos del Acta de Recepción provisoria de las obras cada localidad de los **LOTES N° 1 al 8,** establecido en la cláusula CGC 46.1, 46.4.b) y e), se aplicará una penalidad de **10.000.000 GS (DIEZ MILLONES DE GUARANÍES).**<br><br>Esta penalidad será descontada de la RETENCIÓN CAUCIONAL del lote del contrato.<br><br>El monto máximo de la multa será de **10% (DIEZ POR CIENTO),** del monto máximo del lote del contrato. |
| **CGC 26.1** | Conforme a lo indicado en la cláusula 21.1. de las CGC que dispone: "...el Contratista podrá elegir libremente la procedencia especifica de los materiales, productos o componentes de construcción, a condición que pueda justificar que todos ellos satisfacen las condiciones estipuladas en el Contrato y en los documentos de licitación. |
| **CGC 28.1** | Conforme a lo indicado en la cláusula 28.1 de las CGC que dispone: "... Las normas aplicables serán las que estén en vigor 15 (QUINCE) días antes de la fecha establecida para la presentación y apertura de las ofertas". |
| **CGC 29.3** | Conforme a lo indicado en la cláusula 29.3. de las CGC. |
| **CGC 31.1, 31.3 y 31.4** | NO APLICA. |
| **CGC 33.1 y 33.2** | **Preparación de los Trabajos.**<br><br>- Duración del periodo de movilización: está incluido en el plazo parcial de ejecución de la perforación del pozo en cada localidad de los **LOTES Nº 1 al 8,** establecido en la cláusula CGC 21.1 de la CEC<br>-<br>- El Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos de cada localidad de los**LOTES Nº 1 al 8,** dentro de un plazo de cinco días, una vez habilitada por el Contratante. Este cronograma de ejecución de los trabajos no debe ser superior al plazo parcial de cada localidad de **LOTES Nº 1 al 8.**<br><br>- El contratista presentará un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal Geólogo dentro de cinco días a partir de la fecha de la habilitación por el Contratante de cada localidad de los **LOTES Nº 1 al 8.** |
| **CGC 33.3 y 36.6.1** | Mantenimiento de las comunicaciones: sin restricciones en las comunicaciones, servicios públicos y pasos de agua. |
| **CGC 45.1** | El Contratista entregará al Contratante, para la emisión del Informe de Recepción Definitiva de las obras decada localidad del contrato de los **LOTES Nº 1 al 8,** los documentos de comunicaciones entre el Contratista y el fiscal geólogo, consistiendo en (i) libro diario de obras, (ii) libro de nota de pedido, (iii) libro de orden de servicios, (iv) copias de notas remitidas al SENASA, (v) copias de notas recibidas del SENASA. |
| **CGC 46.1, 46.4.b) y e)** | La **Recepción Provisoria de las Obras** será por cada localidad de los **LOTES Nº 1 al 8.**<br><br>Al finalizar los trabajos y dentro del plazo parcial y las prórrogas si la hubieren de cada localidadde del **LOTE,** el Contratista solicitará al fiscal geólogo la realización de la Recepción provisoria del pozo perforado. El fiscal geólogo dentro de los **10 (DIEZ) días** siguientes procederá a la verificación del pozo, elaborará el listado de correcciones, si hubiere y se labrará el Acta de Recepción Provisoria. |

GUAZU ENTRENAMIENTO S.R.L.
Lic. Hugo Roa Castellani
Apoderado

Lic. Sergio Rolando Fotte Barrios
Director General
de Administración y Finanzas
P.E. y E.S.

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Operativo Técnico Territorial
MOPC

| | |
|---|---|
| | El **plazo para la corrección de las obras** es de: **30 (TREINTA) días** a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria.<br><br>**Modificación del plazo para el inicio de las operaciones** previas a la recepción provisional de las obras: NO CORRESPONDE.<br><br>**Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras**: todas las pruebas y ensayos requeridos en las especificaciones técnicas deberán ser ejecutadas para la Recepción Provisoria de las obras. |
| CGC 47.1 | La **recepción definitiva**:<br><br>Con posterioridad a los **30 (TREINTA) días** de la fecha del Acta de Recepción provisoria del pozo perforado de cada localidad del **LOTE**, una vez corregidos los defectos identificados en el Acta de Recepción Provisoria, el Contratista solicitará al fiscal geólogo que se emitan el Informe de Recepción Definitiva.<br><br>La fiscalización de obras dentro de **10 (DIEZ) días siguientes** procederá la verificación de las obras, y a labrar el Informe de Recepción Definitiva, siempre que las obras no presenten ningún tipo de defectos.<br><br>Si las obras están conforme a las especificaciones técnicas y el contrato, y la aprobación de los documentos requeridos en la cláusula de la CGC 45.1 de la CEC, se procederá a emitir el Informe de Recepción Definitiva del pozo perforado de cada localidad del **LOTE.**<br><br>El Acta de Recepción Definitiva del contrato, será aprobada, cuando todas las localidades habilitadas del **LOTE,** cuenten con el Informe de Recepción Definitiva de obras.<br><br>El Contratante podrá emitir el Acta de Recepción Definitiva del contrato, sin que habilite la cantidad máxima de pozo perforado del **LOTE.** |
| CGC 49.2 | Garantías Particulares: **NO APLICA.** |
| CGC 53.1 h) | Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes: **NINGUNA OTRA.** |
| CGC 57.2 | **Solución de Controversias**<br>Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelta por el procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley. |
| CGC 60.1 | **Vigencia del Contrato**<br>El contrato entra en vigencia a partir de la suscripción del mismo hasta el 31/12/2016. |
| CGC 62.1 | **Para notificaciones**, la dirección de la Contratante será:<br><br>**Atención**: ING. CELSO AYALA<br>**Dirección**: MCAL. ESTIGARRIBIA N° 796 ESQ TACUARY<br>**Piso/Oficina**: PRIMER PISO – MESA DE ENTRADA DE DIRECCION GENERAL DEL SENASA<br>**Ciudad**: Asunción, Paraguay<br>**Teléfono**: 448.408<br>**Fax**: 449.262<br>**Dirección electrónica**: senasadg@senasa.gov.py |

GUAZU EMPRENDIMIENTO S.R.L.
Lic. Hugo Roa Castellani
Apoderado

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.